



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-40535038-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el expediente N° EX-2018-40535038-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las referidas actuaciones la firma MAYER RICARDO LEONARDO con domicilio legal y depósito sito en Av. Corrientes N° 2164/76, piso 10°, Dpto. F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la baja de su habilitación como Importadora de Productos Médicos.

Que la mencionada se habilitó mediante Disposición ANMAT N° 1742/09, legajo N° 545, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2018/3255-PM-646.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elaboró el Informe Técnico recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dase de baja la habilitación otorgada a la firma MAYER RICARDO LEONARDO con domicilio legal y depósito sito en Av. Corrientes N° 2164/76, piso 10°, Dpto. F, Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, como Importadora de Productos Médicos mediante Disposición ANMAT N° 1742/09.

ARTÍCULO 2°.- Dase de baja a Florencia Eva Inés Zubrizky, D.N.I. N° 11.635.358, Farmacéutica, con matrícula N° 9255, al cargo de Directora Técnica de la firma MAYER RICARDO LEONARDO, designada mediante Disposiciones ANMAT N° 1742/09.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa emitido el 4 de mayo de 2009, y el Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos N° 221/16, emitido el 4 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2018-40535038-APN-DGA#ANMAT

CRB